RALF THOMAS WALDE LOEWEN
Firmado digitalmente por RALF THOMAS WALDE LOEWEN
Fecha: 2022.11.04 19:22:16 -03'00'

ROLAND CORNI WALDE SIEMENS
Firmado digitalmente por ROLAND CORNI WALDE SIEMENS
Fecha: 2022.11.07 12:26:01 -03'00'

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS G6 DE

CHACOMER S.A.E.

Serie 21

Valor Nominal de la Emisión:

Gs. 10.000.000.000

(Guaraníes Diez Mil Millones)

Asunción - Paraguay
Octubre 2022

Índice

	Página
Portada	3
Declaración del Representante Legal de Chacotero S.A.E	7
Leyenda del Inversionista	8
Glosario de Términos y Abreviaturas	9
Parte I- Resumen del Programa de Emisión	**10**
Parte II- Información sobre la Serie 21	**11**

PROSPECTO DE LA SERIE 21

PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS G6

DE CHACOMER S.A.E.

Denominación del Programa: G6

Monto de la Serie y Moneda: Gs. 10.000.000.000

(Guaraníes Diez Mil Millones)

Registrado según Certificado de Registro CNV N° 018 de fecha11/02/2022.

Monto del Programa y Moneda: Gs. 250.000.000.000

(Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil Millones)

Registrado según Res. BVPASA N°2415/22 de fecha 7/04/2022.

Asunción - Paraguay
Octubre 2022

CHACOMER S.A.E.

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

Información General

Denominación: CHACOMER S.A.E.

Actividad Principal según registro de RUC: Comercio de motocicletas, y de sus piezas y accesorios.

Registro Público de Comercio: La empresa denominada actualmente CHACOMER S.A.E., y domiciliada en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la casa N° 3321 de la calle Eusebio Ayala, fue constituida en principio como Sociedad de Responsabilidad Limitada en fecha 11 de enero de 1956 ante el Escribano Cesar A. Riard, inscripta en el Registro Público con el N° 35 folio 145 y siguientes en fecha 30 de enero de 1956. Transformándose posteriormente en Sociedad Anónima Comercial e Industrial, pasada ante el mismo Escribano, cuyos Estatutos fueron aprobados y reconocida la personería jurídica de la entidad por Decreto N° 13.685 del Poder Ejecutivo de la Nación del 24 de marzo de 1975, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el año citado, bajo el N° 178 y en la página 61 y siguientes. Posteriormente fue modificado por Escritura del 10 de mayo de 1983, al folio 232 y siguientes del Registro Comercial "A", a cargo del Escribano Lorenzo N. Livieres B., modificación aprobada por Decreto N° 143 del P.E. de la Nación del 24 de junio de 1983, e inscripto en el Registro Público de Comercio del mismo año, bajo el N° 1013 y en la página 80 y siguientes del libro seccional. Escritura N° 167 del 25 de agosto de 1993, por ante la Escribana Irene Ybarra, inscripta en el Registro de Contratos Públicos bajo el N° 136, folio 599 y siguientes. Escritura N° 428, del 29 de noviembre de 1995, ante la Escribana Pública Irene Ybarra, por cambio de denominación de la firma CHACOMER Sociedad Anónima Comercial e Industrial (CHACOMER S.A.C.I.) a la de CHACOMER Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto (CHACOMER S.A.E.C.A.) y aumento de capital social, inscripta en Registro de Contratos Públicos Comercial "B" bajo el N° 136, folio 1.282 y siguientes. Escritura N° 418 del 15 de Setiembre del 2000, al folio 2258 y sgtes. del Registro Comercial "B", a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. 11 Dicha Escritura fue complementada el 15 de diciembre del 2000 por Escritura N° 36 de folios 162 y siguientes, ante la misma Escribana, a cargo del Registro Comercial "A". Modificado por Escritura N° 222 del 31 de Mayo del 2002, folio 1018 y siguientes del Registro Comercial "B", a cargo de la Escribana Publica Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública N° 74 del 20 de agosto del 2003, inscripta bajo el N° 703 Serie "A" folio N° 8.042 y siguientes, en fecha 17 de noviembre del 2003, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública N° 168 del 29 de noviembre del 2005, inscripta bajo el N° 247 Serie "E" folio N° 3.064 y siguientes, en fecha 14 de Febrero del 2006, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública N° 203 del 25 de octubre del 2007, inscripta bajo el N° 178, Serie "F", folio N° 2133 y siguientes, en fecha 09 de Abril del 2009, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública N° 217 del 12 de octubre del 2009, inscripta bajo el N° 136, Serie "AG", folio N° 748 y siguiente, en fecha 30 de diciembre de 2009, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública N° 10 de 04 de marzo del 2011, por modificación de los Estatutos Sociales por cambio de denominación social de Chacomer S.A.E.C.A. por la de Chacomer S.A.E. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 295, Serie "A", folio N° 2500 y siguiente, en fecha 10 de mayo de 2011, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública Nº 150 del 06 de noviembre del 2013, inscripta bajo el Nº 300, Serie "C" folio Nº 3027 y siguiente, en fecha 18 de junio de 2014, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública Nº 105 del 18 de mayo del 2016, inscripta bajo el Nº 001, Serie "C" folio Nº 001 al 020 y siguiente, en fecha 28 de julio de 2016, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Escritura Pública N° 100 del 10 de diciembre del 2018, inscripta bajo el N° 02, folio N° 26, en fecha 03 de abril del 2019, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra.

Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el Mercado de Valores: Resolución CNV Nº 173/95 de fecha 26/12/1995 Resolución BVPASA Nº 82/95 de fecha 26/12/1995.

Moneda y monto de la Serie: Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones)

Resolución y fecha de registro en Bolsa: Res. N° 2525/22 de fecha 3/11/2022.

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

Resumen del Programa

CHACOMER S.A.E.	
Denominación del Programa	G6
Resolución de Registro del Programa	Los títulos de deuda, bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Certificado de Registro Nº 018 de fecha 11/02/2022 y Resolución BVPASA N° 2387/22 de fecha 17/02/2022.
Fecha de Inscripción del Programa	CNV: 11 de febrero de 2022 BVPASA: 17 de febrero de 2022
Monto del Programa y Moneda	Gs. 250.000.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil Millones)
Tipo de Títulos a Emitir	Bonos
Plazo de Vigencia del Programa	De acuerdo a lo dispuesto en las Reglamentaciones vigentes.
Bolsa en la cual se Inscribe	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Se emitirá un título global cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Forma de Colocación	A través del Sistema Electrónico de Negociación (SEN).
Destino de Fondos	Los fondos serán destinados en un 60% a para el pago de pasivos y en un 40% para capital operativo.

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

Resumen de la Serie

CHACOMER S.A.E.	
Denominación de la Serie	Serie 21
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa	Resolución BVPASA Nº 2525,/22 de fecha 3 de noviembre de 2022.
Valor nominal de los títulos/ corte mínimo	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
Forma de emisión de los Bonos que componen la serie	Se emitirá un título global cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de Interés	12,00%
Plazo de vencimiento	1918 días
Plazo de colocación	Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN.
Pago de Capital	Al Vencimiento
Pago de Intereses	Semestrales
Garantía	Quirografaria
Destino de Fondos	Los fondos serán destinados en un 60% a para el pago de pasivos y en un 40% para capital operativo.
Agente Organizador	Valores Casa de Bolsa S.A.
Intermediario Colocador	Valores Casa de Bolsa S.A.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en CHACOMER S.A.E.

CHACOMER S.A.E.

COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS

CHACOMER S.A.E., es una Sociedad Anónima Emisora constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, aprobó un programa para la emisión de Bonos, compuesta por una o más series (cada una de ellas, una "Serie" y, en su conjunto, las "Series"). El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en el prospecto.

Los títulos globales de cada Serie que conforman el Programa de Emisión Global constituyen obligaciones directas e incondicionales de **CHACOMER S.A.E.**

"Serie 21 inscripta según Resolución BVPASA N° 2525/22 de fecha 3/11/2022"

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora. La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de **CHACOMER S.A.E.**

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscripta no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **CHACOMER S.A.E.** El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que los únicos responsables del pago es el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Octubre 2022

Leyenda para el Inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Valores Casa de Bolsa S.A. y CHACOMER S.A.E. Avda. Eusebio Ayala Nro.3321 casi República Argentina - Asunción Paraguay. Tel/Fax: (595 21) 518 0000, Correo electrónico: chacomer@chacomer.com.py, Web: https://www.chacomer.com.py/ .

Octubre 2022

Glosario de Términos y Abreviaturas Utilizados en el Presente Prospecto:

a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.

b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada.

d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.

h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

Parte I – Resumen del Programa de Emisión

1. Características Generales del Programa

1.1 Denominación del Programa de Emisión: G6

1.2 Moneda: Guaraníes

1.3 Monto total del programa de emisión: Gs.250.000.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil Millones)

1.4 Monto emitido dentro del presente programa: se registran emisiones anteriores por Gs. 150.000.000.0000.-.

1.5 Tipo de títulos a emitir: Bonos

1.6 Plazo de Vigencia del Programa de Emisión: De acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

1.7 Certificado de Registro y fecha de Aprobación de la CNV: Certificado Nº 018 de fecha 11/02/2022.

1.8 Resolución y fecha de Registro en la BVPASA: BVPASA Nº2387/22 de fecha 17/02/2022,

1.9 Forma de representación de los títulos-valores: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

1.10 Custodia: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Agente de Custodia.

1.11 Representante de Obligacionistas: Valores Casa de Bolsa S.A. ("Véase detalles en el acta N° 001 del 5 de enero del 2022.") con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.

1.12 Rescate anticipado: . Conforme a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 5810/17 y la Resolución BVPASA N° 1013/11 de fecha 25/11/2011, el Directorio de CHACOMER S.A.E. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates anticipados, parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, cada 6 (seis) meses, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores.

1.13 Calificación de Riesgo: Calificación: pyA+ Tendencia: Estable Categoría pyA: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para las categorías de riesgo entre AA y B con el fin de mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, sin alterar la definición de la categoría a la cual se los añade. Fecha de la calificación: 13 de enero de 2022. Corte de Calificación: 30.09.2021. Calificadora: FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings) www.fixscr.com. Sarmiento 663 Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Teléfono: (+5411) 5235 8100 / Email: info@fixscr.com. Representante Legal: Dr. Alejandro Piera. Ricardo Brugada 196 esquina Brasilia y Luis Morales, Asunción, Paraguay. (+595) 21 203 030 / alejandro.piera@ghp.com.py

"La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones".

Parte II – Información Sobre la Serie

1. Serie 21

1.1 Denominación de la Serie dentro del Programa: Serie 21

1.2 Moneda: Guaraníes

1.3 Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Emisora: Acta de Directorio Nº 27 de fecha 11/10/2022.

1.4 Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Resolución BVPASA Nº 2525/22 de fecha 3/11/2022.

1.5 Monto de la emisión: Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).

1.6 Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

1.7 Tasa de interés: 12,00% anual

1.8 Plazo de vencimiento: 1918 días – jueves, 10 de febrero de 2028

1.9 Plazo de colocación: Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN

1.10 Pago de capital: Al vencimiento. –

1.11 Pago de intereses: Semestrales

1er vencimiento	jueves, 11 de mayo de 2023	Gs.	598.356.164	Guaranies Quinientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro.-
2do vencimiento	jueves, 9 de noviembre de 2023	Gs.	598.356.164	Guaranies Quinientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro.-
3er vencimiento	jueves, 9 de mayo de 2024	Gs.	598.356.164	Guaranies Quinientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro.-
4to vencimiento	jueves, 7 de noviembre de 2024	Gs.	598.356.164	Guaranies Quinientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro.-
5to vencimiento	jueves, 8 de mayo de 2025	Gs.	598.356.164	Guaranies Quinientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro.-
6to vencimiento	jueves, 6 de noviembre de 2025	Gs.	598.356.164	Guaranies Quinientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro.-
7mo vencimiento	jueves, 7 de mayo de 2026	Gs.	598.356.164	Guaranies Quinientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro.-
8vo vencimiento	jueves, 5 de noviembre de 2026	Gs.	598.356.164	Guaranies Quinientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro.-
9no vencimiento	jueves, 6 de mayo de 2027	Gs.	598.356.164	Guaranies Quinientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro.-
10mo vencimiento	jueves, 4 de noviembre de 2027	Gs.	598.356.164	Guaranies Quinientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro.-
11mo vencimiento	jueves, 10 de febrero de 2028	Gs.	322.191.781	Guaranies Trescientos veinte y dos millones ciento noventa y un mil setecientos ochenta y uno,-

1.12 Garantía: Quirografaria

1.13 Relato detallado del destino de los fondos: Los fondos serán destinados en un 60% a para el pago de pasivos y en un 40% para capital operativo.